

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago de Chile, a 02 de Julio de 2021, entre la empresa PANES CHILE SPA Rut: 76.453.432-8, representada Doña Margarita Cabo Osmer rut 6.245.249-8, ambos con domicilio en San JoseMaria Escriva de Balaguer 13.105 of 613 Comuna de lo Barnechea, en adelante "el empleador, por una parte Don JAIME LUIS JIMENEZ MATORANA, Cédula nacional de identidad N° 8.545.690-3, en adelante, "el trabajador" por otra parte, se conviene el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don Jaime Luis Jimenez Maturana, declara haber prestado servicios para **PANES CHILE SPA** en calidad de JUNIOR desde el 01 de Octubre de 2015 hasta el 30 de Junio de 2021, fecha de terminación de los servicios del trabajador, por la siguiente causal de acuerdo a la Ley

ARTICULO 161 INCISO PRIMERO DEL CODIGO DEL TRABAJO esto es "Necesidades de la empresa por racionalización y cambios en las condiciones del mercado".

SEGUNDO: El trabajador Jaime Luis Jimenez Maturana declara recibir en este acto, a su entera satisfacción por parte de **PANES CHILE SPA** las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

1) Sueldo Líquido mes de Junio 2021	258.423.-
2) Mes sustitutivo del Aviso	961.384.-
3) Indemnización por Años de Servicios (6 años)	5.768.304.-
4) Indemnización Vacaciones Proporcionales (22.96 días)	489.526.-
Sub Total	\$ 7.477.637.-

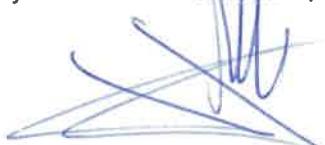
Descuento	
Seguro de Cesantía	(\$ 896.169.-)

Total a Cancelar Finiquito	\$ 6.581.468.-
----------------------------	----------------

Son: SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.

TERCERO: El trabajador Don Jaime Luis Jimenez Maturana deja constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para **PANES CHILE SPA** recibió de ésta, correcta y oportunamente, el total de sus remuneraciones y demás beneficios convenidos, de acuerdo con su contrato de trabajo y de acuerdo a la ley que regla éstos y, especialmente, por concepto de remuneraciones, reajustes, gratificaciones, participaciones, feriados, asignaciones familiares y cotizaciones previsionales, declarando que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de **PANES CHILE SPA**, otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos y, a mayor abundamiento, renuncia ~~total~~ a las acciones y derechos que de otra forma hubieren podido corresponderle por aquellos conceptos.

CUARTO: La trabajadora declara asimismo, que viene en renunciar expresamente, en todo caso y a todo evento a cualquier derecho a cualquier, reclamo o acción sea ésta civil, penal, laboral,



previsional, tributaria u otra que eventualmente pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, los servicios prestados y la respectiva terminación de dicho contrato y prestación de servicios; sea cual fuere la causal que corresponda a las acciones que se renuncian.

QUINTO:

Se deja constancia que sus imposiciones previsionales se encuentran al ~~dis~~ efecto de poner término al contrato de trabajo si el empleador no hubiera efectuado el ~~dis~~ integral de las cotizaciones previsionales.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.


Trabajador
C. RUT. 8.545.690-3

MARGARITA VIRGINIA
CABO OSMER

Firmado digitalmente por
MARGARITA VIRGINIA CABO
OSMER
Fecha: 2021.07.01 13:23:57 -04'00'

p.p. PANES CHILE SPA
RUT.: 76.453.432-8

